



---

H. Puebla de Z. a 19 de septiembre de 2016

**IEE da cumplimiento a sentencia del TEPJF**

El Instituto Electoral del Estado en sesión ordinaria del Consejo General, aprobó por unanimidad de votos el acuerdo en el que da cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al juicio de apelación SUP-JRC-341/2016.

En cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior, se determinó que Pacto Social de Integración, Partido Político, no obtuvo el tres por ciento de votación válida emitida conforme a los resultados del Cómputo Final de la elección de Gobernador del Estado de Puebla, efectuado el doce de junio del año en curso y, en consecuencia, se encuentra en la posibilidad de perder el registro.

El Consejo General facultó al Consejero Presidente para que dé aviso a la Comisión Permanente de Fiscalización del propio Instituto, a fin de que instrumente el respectivo procedimiento de liquidación, en lo que se refiere a la etapa de prevención, así como al Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.

De igual manera, se notificará a la Sala Superior sobre el cumplimiento que esta instancia colegiada dio a la sentencia materia de este acuerdo, en los plazos indicados en la misma, y a Pacto Social de Integración Partido Político.

**Atentamente**

**Instituto Electoral del Estado**